

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRONICO O SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA) Y SI PROCEDE A LA APERTURA DEL SOBRE Nº 3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DECONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CANAL DE ACCESO (FASE 3), DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA Y DE LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE ALTA VELOCIDAD EN VALENCIA

EXPEDIENTE Nº: CON 014/22 - 4.22/20830.0199

Miembros de la Comisión:

D. MANUEL GANCEDO COBREROS. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Presidente.

D. HORACIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ. Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF ^(*). Vocal.

D. FRANCISCO JAVIER DEL REAL ENCINAS. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Vocal Técnico. Vocal.

D. FÉLIX DE LA GUÍA CÁRDENAS. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Secretario.

D. MARIANO GARROTE HERAS. Representante de la Dirección de Compras y Contratación ^(*). Vocal Asesor.

^(*) (En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

En Madrid a 9 de septiembre 2022, siendo las 10,00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, sin necesidad de reunirnos físicamente, celebrando la sesión a distancia, se constituyó la Comisión de Valoración de ADIF-Alta Velocidad, para proceder a la apertura y verificación del archivo electrónico o sobre nº1 (documentación administrativa y de solvencia) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado y si procede a la apertura del sobre nº 3 (documentación relativa a criterios no evaluables mediante fórmulas).

Previamente a la apertura, se hizo constar a los miembros de la Comisión:

1. El deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

2. Los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas"

1. IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC, S.A.U.
2. UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. – AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
3. UTE EUROCONTROL S.A. – EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L. – CURVA INGENIEROS, S.L.
4. UTE SGS TECNOS – GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U. –INFRAKONSULT EUROPA S.L. – GESMAN, INGENIERIA DE GESTION, S.L.



5. UTE ARDANUY INGENIERIA, S.A. – ESTEYCO, S.A.
6. UTE TECNICA Y PROYECTOS, S.A. – GEOCONTROL, S.A. – COTA A COTA INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P.
7. UTE CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. – GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A. – INSE RAIL, S.L. – META ENGINEERING, S.A.

Examinada por los miembros de la Comisión de Valoración la documentación del archivo electrónico o sobre nº1 (documentación administrativa y de Solvencia) de todos los licitadores se ha considerado bastante y suficiente.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico o SOBRE Nº 3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) y se hace entrega de la misma a los Servicios Técnicos, para la elaboración del preceptivo informe, tal y como se establece en la cláusula 14, del Pliego de Condiciones Particulares, que rige la presente contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Comisión de Valoración y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

Félix de la Guía Cárdenas	Secretario de la Comisión de Valoración
Manuel Gancedo Cobreros	Presidente de la Comisión de Valoración

